

## MAT. AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

0 3 ENE 2020

DECRETO Nº 7.

0008 12 14

## VISTOS:



- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Postergación feriado legal año 2019, presentada por los funcionarios municipales.

## **DECRETO**

I. Autorizase Feriado Legal año 2019 - 2020 conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Almuna Cayo Eliana del Carmen	05	02-01-2020	08-01-2020
2	Azocar Llanos José Manuel	25 Año 2019	20-01-2020	21-02-2020
3	Berrios Hernández Roberto Carlo	01 Año 2019	02-01-2020	02-01-2020
4	Pinto Muñoz Víctor Salomón	12 Año 2019	02-01-2020	17-01-2020
5	Villarroel Castillo Alex Alexander	05 Año 2019	02-01-2020	05-05-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría Genera de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVÈSE.

. COSE LUIS WANTED MALDONADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIDSSIPHIUM

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos (

Archivo

RECURSOS PRO HUMANOS